



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 7 de julio de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Ballesteros Madrona, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Daniel Ballesteros Madrona.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Juan José Navalón Sánchez.
D^a. Mercedes Minguez Vera.

Sres. Concejales:

D. Ramón Navalón López.
D. Juan Picazo Cruzado.
D. Pedro Luis Medina Cebrian.
D^a. M^a Agapita García Correoso.
D. Antonio López Cifuentes.
D. Jesús Mañas Arenas.
D. Antonio Cola Palao.

No asiste: D^a R. M^a Llanos López Jiménez.

Sra. Interventora:

D^a. Asunción Iniesta Avilés.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Siendo las trece (13) horas y treinta y tres (33) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACION BORRADOR CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA Y LA MERCANTIL EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. SOBRE CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA QUE ESTA MERCANTIL ACEPTÉ LA CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DEL AR-5 Y MEDIANTE EL CUAL SE REGULAN LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS DE LAS PARTES EN RELACION CON LA FUTURA GESTIÓN DEL AREA DE REPARTO.

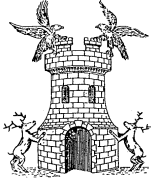
El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien señala que, habida cuenta que se trata de un asunto que no se ha sometido a Comisión Informativa, el Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 del ROF, deberá ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde somete a votación la inclusión en el orden del día del presente asunto, obteniéndose, cinco votos a favor del Grupo municipal PSOE y Grupo Municipal de IU y 5 en contra de Grupo Municipal del PP. Dado el empate se somete a segunda votación produciéndose idéntico resultado y con el voto de calidad del Alcalde, se ratifica la inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien señala que existe un interés por parte del Ayuntamiento en que se reanuden las obras del Área de Reparto 5 para evitar que siga degradándose la obra. En este borrador de acuerdo ha intervenido tanto la JCCM como el Ayuntamiento e incluso el Presidente de la Comunidad Autónoma. Con este acuerdo se trata de llevar a cabo los hitos que conforman esta obra, se trata de una declaración de intenciones porque luego vendrá al Pleno para que se aprueben, si procede, cada uno de los asuntos que en este acuerdo se recogen.

En esta área de Reparto han surgido dos problemas, el primero la paralización de obras motivado por la Confederación Hidrográfica y en este punto he de decir que estoy convencido de que el Ayuntamiento ha actuado correctamente, ya que, sometió el POM a informe de la CHJ y esta no contestó cuando el silencio era positivo, pero no obstante hemos preferido dar una solución que no conllevara un exceso temporal que repercutiese en la urbanización, por tanto, hemos optado por recuperar el cauce público y ya se tienen los informes favorables y se está sometiendo a información pública. El segundo de los problemas ha sido el Agente Urbanizador, todos sabemos que se cobraron cuotas de urbanización y que no obstante las obras se pararon por EIFFAGE por falta de pago, como una consecuencia más de la crisis.

Lo que el Ayuntamiento quiere es continuar con las obras que tendrá lugar con la cesión de la concesión de Agente Urbanizador, aunque antes con la firma de este convenio las obras se iniciarán en cuestión de días. Lo más importante, aunque falten los anexos son las estipulaciones, empiezan con el alzamiento de la paralización de obras que tan pronto se haga este, se traerá al Pleno la cesión de Agente Urbanizador para que se apruebe si se estima oportuno. Hay varias cosas que tiene el mismo tratamiento como es, la retasación que se hará siempre de acuerdo con el procedimiento legal, otra de las cuestiones que plantea el convenio es la adquisición por parte del Ayuntamiento de parcelas por valor de 500.000€, por otro lado también plantea el que la recuperación de cauce se pueda ejecutar de manera subsidiaria con cargo al Auno evitando con ello que se cargue a los propietarios con dichas obras. Otro de los aspectos que trata el convenio es el nuevo cronograma de obras, a nadie escapa que la obra no se va a poder ejecutar en los plazos inicialmente previstos, pero no obstante, tendrá que ser este Pleno quien apruebe el cronograma.



No se si es la mejor solución pero es la que permite que las obras se reanuden y permita que entre una nueva empresa como Agente Urbanizador. No digo que no haya otra solución, sino que no la hemos encontrado y si el planteamiento es ir a procedimientos judiciales, que duda cabe que los plazos se dilatarán en exceso.

Toma la palabra el Sr. Medina señalando que la Sra. García Correoso procederá a dar lectura a un manifiesto haciendo entrega de dicho texto al Sr. Secretario para que se incorpore en el acta.

La Sra. Agapita lee el manifiesto : El Partido Popular , ajeno a los trámites preceptivos a este convenio entre las partes interesadas, ya que en ningún momento se nos ha informado de nada sobre los acuerdos y tramitación del contenido de este borrador por parte de los dirigente de este ayuntamiento, expresa su rechazo al Sr. Alcalde en la gestión de este asunto, puesto que nos parece de vital importancia para la ciudadanía de Chinchilla, por los problemas que ha creado este desarrollo urbanístico al Ayuntamiento y a los propietarios de estos terrenos.

Dicho esto, hay que añadir que el Partido Popular desconoce la mayor parte de información que rodea a este convenio, y las palabras que hay detrás de todas las negociaciones que se han llevado a cabo, por tanto, no se nos garantiza que lo acordado en los términos de este borrador de convenio que hoy se presenta a Pleno, garantice los derechos de los propietarios afectados.

Además de todo lo expuesto anteriormente, el informe del Secretario tras evaluar el borrador de convenio es contundente. Está lleno de irregularidades y algunas de sus estipulaciones se podrían considerar contrarias a derecho.

Algunas de las conclusiones a las cuales llega el Secretario en su informe son:

1. No constan los anexos mencionados en el borrador de convenio, por lo que no se puede evaluar el contenido de los mismos.
2. El convenio como tal presentado no tiene las características que se definen para ser un CONVENIO. Por lo tanto debería denominarse acuerdo marco o protocolo.
3. El Ayuntamiento es un garante en el proceso de urbanización, por lo que no debe de asumir las obligaciones a las que se compromete en este convenio.
4. La cláusula de la tramitación de la retasación es innecesaria, puesto que ya está regulada por la ley y tiene su régimen jurídico.
5. Por lo que se refiere a la no exigencia de constitución de garantías nuevas por parte del nuevo agente urbanizador, dicha cláusula es contraria a derecho.
6. La cláusula tercera, en sus apartados 4º y 5º en cuanto a la adquisición de parcelas propiedad de Eiffage por parte del ayuntamiento, infringe el ordenamiento jurídico mientras no exista informe pericial que valore los terrenos.
7. La cláusula de renunciar a la ejecución de la C/ Virgen de las Nieves no se ajusta a derecho, por ir en contra del interés público.
8. La tramitación del cronograma previsto no sigue su cauce legal.
9. La modificación de los plazos de ejecución corresponde a la Comisión Regional de Urbanismo, no a este convenio.

Visto todo lo anterior, el Partido Popular no se pronuncia respecto al contenido y aprobación de este convenio, y solo será objeto de votación para nosotros en pleno un borrador de convenio, en este caso, con informe favorable del secretario y que garantice todos los derechos de los propietarios afectados.



En este sentido, el acuerdo y solución final adoptado, entendemos debe:

- Contener un acuerdo entre ayuntamiento, donde estén representados todos los grupos políticos, Auno Habitat Urbano y la empresa Eiffage, es decir, entre las 3 partes implicadas para poder solucionar el problema del AR-5, puesto que en el presente borrador para nada aparece Auno Habitat Urbano como parte firmante de los acuerdos.
- Ser un acuerdo posterior a la obtención de las licencias pertinentes de la Confederación Hidrográfica del Júcar para continuar con las obras.
- Ser una cesión de Agente Urbanizador a Eiffage como nuevo agente urbanizador en idénticos términos en los cuales se estipuló convenio urbanístico entre ayuntamiento de Chinchilla y Auno Habitat Urbano.

Estamos dispuestos a mantener cuantas reuniones sean necesarias con las partes implicadas, así como estar presentes en todas las negociaciones que se lleven a cabo a partir del hoy, para encontrar una solución rápida e inminente que ponga fin a este problema.

Del mismo modo, se ha intentado trasladar nuestra opinión respecto del borrador a la Junta Directiva de la Asociación de afectados del AR-5 con la convocatoria de una reunión, la cual no se produjo por no creéla conveniente dicha junta directiva. Por tanto, volver a incidir en nuestra disposición ante todos los propietarios del AR-5 para llegar a un acuerdo.

En esta solución, por supuesto, el Ayuntamiento debe asumir todas las responsabilidades, que sean de su incumbencia y garantizar que la urbanización se desarrolle hasta su fin con las correcciones pertinentes y sin ningún coste adicional para los propietarios afectados.

Tras la lectura del manifiesto los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular abandonan el Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un preacuerdo y que el hecho de que los anexos no estén no vicia de nulidad el acuerdo. Este convenio no aprueba nada, se tendrá que ceder la condición de Agente Urbanizador a través de un acuerdo de Pleno, no se llevarán a cabo adquisiciones de terrenos sin los informes preceptivos y sin que lo acuerde en Pleno, en cuanto a los avales habrá un subrogación entre Eiffage y Auno que hará válido el aval que se deposito, por lo que se refiere al cronograma se aprobará por el procedimiento legalmente establecido, la C/ Virgen de las Nieves es una obra que no estaba en la proposición jurídico -económica que formuló Construcciones Albacete Cuenca y Valencia, y lo que hizo Auno fue subrogarse en la proposición que presentó la empresa antes citada y en la que no figuraba dicha obra.

En cuanto a soluciones si hay otras, pero lo que se pretende es iniciar con la mayor rapidez posible las obras. Por lo que se refiere a las retasaciones debe quedar claro que solo se aprobarán con el procedimiento legalmente establecido y que por ejemplo actualmente hay situaciones que ya motivan por sí una retasación como son, la ejecución de las distintas sentencias que suponen un incremento de las indemnizaciones de algunos de los afectados. El Ayuntamiento ha buscado a alguien con liquidez para ejecutar la obra y hemos encontrado a Eiffage, ya que, el Ayuntamiento carece de la liquidez suficiente para ejecutar la obra.



El Sr. Cola dice que desde Izquierda Unida se ve la situación del AR-5 que se va arrastrando durante toda la legislatura y con la solución que ahora se trae se resuelve dos escollos. El primero la Confederación Hidrográfica y otra la liquidez de Agente Urbanizador.

En cuanto a la actitud del Partido Popular, el día 2 de julio nos reunimos todos los Concejales y no se planteó por parte de ese Grupo ninguna de las cuestiones suscitadas en el manifiesto que han leído, que el Alcalde no informa lo suficiente, eso ya sabemos que es así, pero se soluciona preguntando.

Tengo dudas como todos pero como vamos a ir a Pleno si los informes son negativos, se votará en consecuencia, en cualquier caso si las cosas salen mal, a las malas nos quedamos como estamos. En el AR-5 los propietarios son de Chinchilla e Izquierda Unida se mojará y si sale manchado de esto es porque lo ha intentado. Considerando que es una solución votaremos a favor conscientes de los posibles errores e incluso ilegalidades.

El Sr. Alcalde dice que de cada cláusula que tiene este convenio ha sido informado el abogado de la Asociación de Afectados del Área de Reparto 5.

Por otro lado, el Ayuntamiento tiene intereses generales para que dicha obra se concluya ya que, en ella se prevé un colegio, se prevé la residencia de mayores, se prevén viviendas de VPO, por eso consideramos importante dicha obra.

El Sr. Navalón dice que se llevó la información a la asamblea Local del PSOE y la solución que se dio es la que se va a adoptar estando de acuerdo con lo dicho por Izquierda Unida y por el Alcalde.

Finalizado el debate se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado 4 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de IU y 5 abstenciones del Partido Popular (de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46.2 d, de la Ley 7/85 de 2 Abril RBRL), por lo que el Pleno adopta en siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del borrador de acuerdo entre el Ayuntamiento de Chinchilla y la mercantil Eiffage infraestructuras S.A.U. sobre condiciones que se deben cumplir para que esta mercantil acepte la cesión de la condición de agente urbanizador del AR-5 y mediante el cual se regulan las obligaciones recíprocas de las partes en relación con la futura gestión del área de reparto.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la suscripción del convenio y demás documentos que se deriven de él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve (19) horas y tres (3) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 25 de junio de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



D. FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).

CERTIFICO.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado **día 7 de julio del año 2010**, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

1º.- APROBACION BORRADOR CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA Y LA MERCANTIL EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. SOBRE CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA QUE ESTA MERCANTIL ACEPTA LA CESION DE LA CONDICION DE AGENTE URBANIZADOR DEL AR-5 Y MEDIANTE EL CUAL SE REGULAN LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS DE LAS PARTES EN RELACION CON LA FUTURA GESTION DEL AREA DE REPARTO.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien señala que, habida cuenta que se trata de un asunto que no se ha sometido a Comisión Informativa, el Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 del ROF, deberá ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde somete a votación la inclusión en el orden del día del presente asunto, obteniéndose, cinco votos a favor del Grupo municipal PSOE y Grupo Municipal de IU y 5 en contra de Grupo Municipal del PP. Dado el empate se somete a segunda votación produciéndose idéntico resultado y con el voto de calidad del Alcalde, se ratifica la inclusión en el orden del día.

../..

Finalizado el debate se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado 4 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de IU y 5 abstenciones del Partido Popular (de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46.2 d , de la Ley 7/85 de 2 Abril RBRL), por lo que el Pleno adopta en siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del borrador de acuerdo entre el ayuntamiento de chinchilla y la mercantil Eiffage infraestructuras S.A.U. sobre condiciones que se deben cumplir para que esta mercantil acepte la cesión de la condición de agente urbanizador del AR-5 y mediante el cual se regulan las obligaciones recíprocas de las partes en relacion con la futura gestion del area de reparto.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la suscripción del convenio y demás documentos que se deriven de él.

CONCUERDA con el original del acta en borrador a que me remito.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 27 de julio de 2010.

Vº Bº

EL ALCALDE